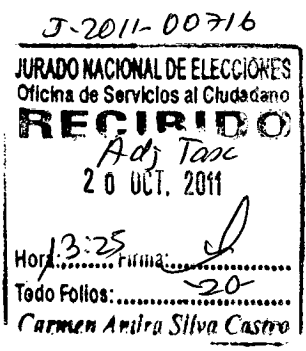


Solicita Correr Traslado de Vacancia de
Regidores de Municipalidad Provincial
Tacna.:



1. NELEO VILCA HUANCA
2. LOURDES HUANCAPAZA CORA
3. DIONICIA PARI GONZALES
4. DAVID EGHBERTO VENTURA FERNÁNDEZ.
5. CARMEN ROSA APAZA CONDORI
6. CORINNE ISABELLE FLORES LEMAIRE

Por causal Art. 11 de L.O.M.

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES:

ELIZABETH J. RUELAS GÓMEZ identificada con D.N.I. N° 00516637, con domicilio real en Conjunto Habitacional Jorge Basadre Grohmann, Block "D" Dpto. 101 Of. 102, y domicilio procesal en Av. Nicolás de Piérola N° 938 Of. 210 (Plaza San Martín) Lima 1, a usted respetuosamente, digo:

PETITORIO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, SOLICITO LA VACANCIA DEL CARGO DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DE :

1. NELEO VILCA HUANCA,
2. LOURDES HUANCAPAZA CORA
3. DIONICIA PARI GONZALES
4. DAVID EGHBERTO VENTURA FERNÁNDEZ
5. CARMEN ROSA APAZA CONDORI
6. CORINNE ISABELLE FLORES LEMAIRE

por los siguientes hechos:

- ◆ Al haber incurrido en la causal de vacancia prevista en el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

FUNDAMENTOS.-

1.- La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 11° segundo párrafo, establece prohibiciones expresas a los Regidores de ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos en la misma Municipalidad. Todos los actos que contravengan esta disposición son nulos y la infracción es causal de vacancia.

1. Los Regidores, han ejercido Funciones Ejecutivas y Administrativas, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 11° de la L.O.M., al haber CONVOCADO a SESIÓN EXTRAORDINARIA de Concejo Municipal Provincial de Tacna, sin las formalidades del artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo FACULTAD y POTESTAD del Alcalde el Convocar a las Sesiones de Concejo Municipal.
2. Los señores Neleo Vilca Huanta, Lourdes Huancapaza Cora, Dionicia Pari Gonzáles, David Eghberto Ventura Fernández, en su condición de Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna, suscribieron la petición dirigida al señor Alcalde Provincial en la que textualmente se dice: "SOLICITAMOS QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE APRUEBE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.." Dicho documento fue ingresado por Trámite Documentario el día 24 de Junio de 2011 a las 14:32 horas, como consta del sello de recepción.
3. Sin haberse seguido el procedimiento a que se refiere el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Regidores Neleo Vilca Huanta, Lourdes Huancapaza Cora, Dionicia Pari Gonzáles, David Eghberto Ventura Fernández, Corinne Isabelle Flores Lemaire, suscriben la Carta N° 01-2011-CRMPT de fecha 11 de Julio 2011, por la que se CITA A SESIÓN EXTRAORDINARIA para el día 21 de julio 2011 a las 11:00 a.m. y como punto de agenda se coloca la Aprobación del Nuevo Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de Tacna 2011.

4. Posteriormente, mediante Carta N° 02-2011-CRMPT de fecha 25 de julio 2011, los Regidores Neleo Vilca Huanta, Lourdes Huancapaza Cora, Dionicia Pari Gonzáles, David Eghberto Ventura Fernández, Carmen Rosa Apaza Condori, Corinne Isabelle Flores Lemaire, suscriben la SEGUNDA Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 04 de agosto 2011 a las 11:00 a.m.
5. Asimismo, mediante Carta N° 03-2011-CRMPT de fecha 04 de agosto 2011 los Regidores Neleo Vilca Huanta, Lourdes Huancapaza Cora, Dionicia Pari Gonzáles, David Eghberto Ventura Fernández, Carmen Rosa Apaza Condori, suscriben la TERCERA Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 12 de agosto 2011 a las 11:00 a.m.
6. El procedimiento a que se refiere el artículo 13° de la L.O.M., es claro y deben realizarse los siguientes pasos:
 - ◆ PRIMER PASO: Pedir al Alcalde que convoque a Sesión.
 - ◆ SEGUNDO PASO: Cursar una carta u oficio al Alcalde comunicándole que al no haber sido convocada la Sesión solicitada, se va a proceder a convocar la Sesión por el Primer Regidor o cualquier otro Regidor.
 - ◆ TERCER PASO: Convocar a la sesión respectiva, debiendo mediar entre la convocatoria y la Sesión, cuando menos cinco (5) días hábiles.
7. En el presente caso, NO SE HA CUMPLIDO con el Segundo Paso, por lo que la Convocatoria a Sesión Extraordinaria es ilegal, porque los Regidores no tienen facultad de convocar a Sesión de Concejo y al haber procedido a Convocar a Sesión han ejercido funciones ejecutivas o administrativas PROPIAS DE LA FUNCIÓN DEL ALCALDE.
8. La referida Convocatoria no sólo es ilegal como se indica en el punto 7, por cuestiones de forma, sino también por cuestiones de fondo, porque según lo previsto en el numeral 14° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde: “PROPONER AL CONCEJO MUNICIPAL LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL...”

9. Los Regidores NO TIENEN como FUNCIÓN, o como ATRIBUCIÓN, o como OBLIGACIÓN, proponer el Reglamento Interno, y por tanto, el haber propuesto un Reglamento Interno y el haber citado a Sesión de Concejo, los hace pasible de causal de vacancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° de la L.O.M.
10. Por todos los fundamentos esgrimidos y de los documentos acompañados se establece que los Regidores han incurrido en la causal de Vacancia solicitada.

	1ra. Convocatoria	2da. Convocatoria	3ra. Convocatoria
VILCA HUANCA, Neleo	SI	SI	SI
HUANCAPAZA CORA, Lourdes	SI	SI	SI
PARI GONZÁLES, Dionicia	SI	SI	SI
VENTURA FERNANDEZ, David Eghberto	SI	SI	SI

APAZA CONDORI, Carmen Rosa	NO	SI	SI
FLORES LEMAIRE, Corinne Isabelle	SI	SI	NO

OTROSI: Adjunto como prueba los siguientes documentos:

Copias de la Carta dirigida al Alcalde y de las Citaciones a la Primera, Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria, así como las Actas que demuestran que se reunieron a la Sesión Extraordinaria ilegalmente citados y convocadas por ellos mismos

OTROSI: Designo como abogado defensor a don ALBERTO FERNANDO BALLON LANDA CORDOVA, con Registro C.A.L N° 5904, y adjunto la Constancia de Habilidad Profesional.

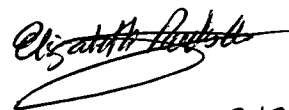
OTROSI: Adjunto el Recibo de Tesorería del Jurado Nacional de Elecciones del que consta haber abonado el monto de S/. 72.00 por concepto de Traslado de Solicitud de Vacancia.

Por lo expuesto,

A Usted solicito, se sirva admitir a trámite la solicitud y correr Traslado a la Municipalidad Provincial de Tacna, notificando al Señor Alcalde para que cumpla con fijar día y hora para la Sesión Extraordinaria y a los Señores Regidores para que asistan a la referida Sesión Extraordinaria.

Tacna, 20 de Octubre del 2011


.....
A. Fernando Ballón-Landa Córdova
ABOGADO
C.A.L 5904


ELIZABETH RUELAS GOMEZ
DNI 60516637



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS - TESORERIA
 RUC N° 20131378549
 Jirón Lampa N° 946 - Lima
 Central Telefónica 311-1700 Anexo 2056

RECIBO DE INGRESO A CAJA

N° 077439

Por S/72.00

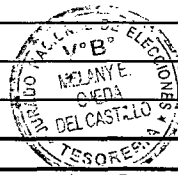
DIA	MES	AÑO
20	10	2011

Recibí de: ELIZABETH JACQUELYN RUELAS GOMEZ

Con Ch./N° Banco Efectivo

La suma de SETENTA Y DOS SOLES CON CERO CENTIMOS Nuevos soles

POR CONCEPTO DE:		IMPORTE
1. Devolución menor gasto		
2. Venta de Bases Administrativas		
3. Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA)		
4. Otros		
09.82	Traslado de solicitud de vacancia presentada al Jurado Nacional de Elecciones al Consejo Municipal	72.0
	2 % UIT	
	Cantidad: 1	



TOTAL S/ 72.00
20 OCT. 2011
CANCELADO
 TESORERO 72.00

USUARIO

Sl. 5.00 Papeleta de Habilitación Profesional Nº A 0223445

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima

CERTIFICA:

Que el Señor doctor: BALLÓN-LANDA CORDOVA ALBERTO FERNANDO

Con Registro Nº 05904 se encuentra hábil para ejercer
la abogacía conforme a Ley y el Estatuto del Colegio.

Válido hasta el 31/01/2012

BV 001-0304032

Abogado NO tiene medidas disciplinarias

23/09/2011

Fecha en que se emite la presente cedula

Katherine Diaz



FATIMA KATHERINE DIAZ MALDONADO
SECRETARIA GENERAL

APORTE DESTINADO AL FONDO INTANGIBLE PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ABOGADO

Nota: Válido sólo en original

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA
4125
24 JUN 2011
RECIBIDO
Registro N°
Hora: 2:30 PM
Firma: [Signature]

SUMILLA : SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA
APROBAR REGLAMENTO INTERNO DE
CONCEJO.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.-

DAVID VENTURA FERNANDEZ, identificado con DNI N° 00442806;
LOURDES HUANCAPAZA CORA, identificada con DNI N° 42013501;
DIONICIA PARI GONZALES, identificada con DNI N° 00441686,
NELEO VILCA HUANCA, identificado con DNI N° 80190499 y
FLORINELDA ESCOBAR CONDORI, identificada con DNI N°
00479904: regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna; a Ud.,
con respeto decimos:

PETICIÓN:

SOLICITAMOS QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE APRUEBE
LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO
DE CONCEJO, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, EN
MERITO A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

FUNDAMENTOS:

- A) El Art. 10° inc a) de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones de los Regidores el de PRESENTAR PROYECTOS.
- B) Que el presente Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna, modificado el año 2008; no ha

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
[Signature]
Abog. Lourdes E. Gutierrez Huapara
Secretaria General

Municipalidad Provincial de Tacna
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que la presente es una copia fiel del presente original
el documento que me remite a la vista, al que me remito
en caso necesario
Tacna,
22 SEP 2011

Municipalidad Provincial de Tacna
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
Reg. 24425
24 JUN 2011
Fecha
Hora 14:32
Firma

sido actualizado con las modificatorias establecidas en en la Ley 29861, por lo que es necesario actualizarlo en este extremo.

C) Asimismo, el presente Reglamento Interno de Concejo no contiene normas acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, como por ejemplo en la parte sancionadora por faltas graves que cometan los miembros del Concejo.

D) Finalmente, no existe un procedimiento específico que facilite la labor fiscalizadora de los Regidores, la misma que no está consignado en la Ley Orgánica de Municipalidades; que, sin embargo permite por su autonomía normarlo a través del Reglamento Interno de Concejo; siendo por tanto la razón fundamental para la aprobación del presente REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO.

BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Constitución Política del Perú.

OTROSI: Adjuntamos Proyecto de Reglamento Interno de Concejo, a efectos de que notifique a todos los miembros del Concejo.

POR TANTO:

Pedimos acceder conforme solicitamos.

Tacna, junio de 2011.

Municipalidad Provincial Tacna

 David E. Ventura Fernández
 REGIDOR

Municipalidad Provincial Tacna

 D. J. Puri Gonzales
 REGIDORA

.....
 FLORENDO ESCOBAR

.....
 Lourdes Huancapaza Cora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

 Ing. Nereo Vilca Huanca
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

 Abog. Lourdes E. Gutiérrez Hualpara
 Secretaria General

Municipalidad Provincial de Tacna
 SECRETARIA GENERAL

 22 SEP 2011
 Tacna.

CERTIFICA:
 Que la presente
 el documento que se remite a la visa, al que me remito en caso necesario

Tacna, 11 de julio del 2011.

Carta Nro. 01-2011-CRMPT.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 ALCALDIA
 4567
 12 JUL 2011
 RECIBIDO
 Registro No. 2-3
 Hora: 10:30
 Firma: [Signature]

Calle Inclán - Tacna.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

PRESENTE.-

Nos dirigimos a Usted, con la finalidad de comunicarle que de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de la Ley 27972, y dentro de nuestras atribuciones, hemos decidido CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, para el día 21 de julio del 2011 a las 11.00 a.m., en el Salón Consistorial de la MPT, 3er. Piso; para tratar como único punto de agenda LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - 2011.

Como se aprecia, con fecha 24 de junio del 2011, presentamos el pedido dirigido a la Presidencia del Concejo Provincial de Tacna, a efectos de que convoque a sesión extraordinaria para debatir el PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TACNA - 2011, y que habiendo vencido los plazos a la fecha no se realiza, por lo que estamos convocando conforme a lo dispuesto en la Ley 27972, con conocimiento de la Secretaría General, bajo expreso apercibimiento de realizarlo con presencia de Notario Público y la actuación de un ciudadano hábil de la Provincia de Tacna, y poner de conocimiento del JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

Atte.-

[Signature]
 42013501
 Lourdes Huancapaza C.

[Signature]
 DNI 80190499
 VELEO Vilca H.
 REGIDOR

[Signature]
 COJINNE FLORES
 REGIDOR
 DNI 400478062

Municipalidad Provincial Tacna
 [Signature]
 David E. Ventura Fernández
 REGIDOR

Municipalidad Provincial Tacna
 [Signature]
 Dionicio Esti González
 REGIDORA

NOTA : Pongo de conocimiento el PROYECTO DE REGALMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-TACNA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 [Signature]
 Abog. Lourdes E. Gutierrez Hualpara
 Secretaria General

Municipalidad Provincial de Tacna
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
 Que la presente es una copia fiel del documento que se encuentra a la vista, al que me remito en caso necesario

Tacna, 22 SEP 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE TACNA, SIENDO LAS 11.00 A.M., DEL DÍA 21 DE JULIO DEL 2011, NOS HICIMOS PRESENTES EN EL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMADA PARA LA FECHA, CON LA AGENDA ÚNICA: APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA – 2011; CON LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES Neleo Vilca Huanca, Lourdes Huancapaza Cora, Dionicia Pari Gonzales, David Egberto Ventura Fernández, Corinne Isabelle Flores Lemaire, y Carmen Rosa Apaza Condori, LA MISMA QUE NO SE LLEVÓ A CABO POR NO EXISTIR EL QUORUM QUE LA LEY EXIGE, HABIENDO ESPERADO 15 MINUTOS DE TOLERANCIA, ANTE LA AUSENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE Fidel Carita Monroy; LOS REGIDORES: Florinelda Catalina Escobar Condori; Elba Aurora Anguis Vda. De Adawi; Richard Gaspar Coaguila Cusicanqui; Clelia Nancy Claros de Pauca y Víctor Alfredo Flores Cano, PESE A ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, ASIMISMO NO ESTUVO PRESENTE LA SECRETARIA GENERAL QUIEN TAMBIÉN TUVO CONOCIMIENTO; Y “Le pusieron candado al Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna”; DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTE ACCIONAR ES SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.- SIENDO LAS 12.00 DEL MEDIO DÍA DEL 21 DE JULIO DEL 2011, SE DIO POR CONCLUÍDA LA PRESENTE SESIÓN.- Y UNA VEZ LEÍDA FIRMAMOS EN CALIDAD DE CONFORMIDAD.

Municipalidad Provincial de Tacna
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
 Que la presente es una copia fiel y auténticamente igual al documento que me exhibió a la vista, al que me remito en caso necesario

22 SEP 2011
 Tacna.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

Abog. Lourdes E. Gutierrez Huapara
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

Sr David E. Ventura Fernández
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

Ing. Neleo Vilca Huanca
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

Lourdes Huancapaza Cora
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

Sra Dionicia Pari Gonzales
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

Sra. Corinne Flores Lemaire
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

Ing. Carmen R. Apaza Condori
 REGIDORA

Abog. Lourdes E. Gutierrez Hualpara
Secretaria General

Tacna, 25 de julio del 2011.

Carta Nro. 02-2011-CRMPT.

SEÑOR REGIDOR (A)

Calle Inclán - Tacna.

Municipalidad Provincial de Tacna	Tacna
CERTIFICA: Que en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 27972, y dentro de nuestras atribuciones, hemos decidido convocar a sesión extraordinaria para el día 04 de Agosto del 2011 a las 11.00 a.m., en el Salón Consistorial de la MPT, 3er. Piso; para tratar como único punto de agenda LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - 2011.	ente Igual al documento que me remito en caso de no haberlo en el caso de no haberlo
Tacna, 22 SEP 2011	

ASUNTO: SEGUNDA CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

PRESENTE.-

Nos dirigimos a Usted, con la finalidad de comunicarle que de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de la Ley 27972, y dentro de nuestras atribuciones, hemos decidido **CONVOCAR A SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, para el día 04 de Agosto del 2011 a las 11.00 a.m., en el Salón Consistorial de la MPT, 3er. Piso; para tratar como único punto de agenda LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - 2011.

Como se aprecia, con fecha 24 de junio del 2011, presentamos el pedido dirigido a la Presidencia del Concejo Provincial de Tacna, a efectos de que convoque a sesión extraordinaria para debatir el **PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TACNA - 2011**, y que habiendo vencido los plazos a la fecha no se realizó, por lo que se convoca para el día 21 de julio de 2011 a las 11.00 horas conforme a lo dispuesto en la Ley 27972, con conocimiento de la Secretaría General, y poner de conocimiento del JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

Aprovechamos para dejar constancia que estamos notificando dentro de los 05 días hábiles, a efectos de no privar el derecho de defensa.

Atte.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Ing. *[Signature]* Huánca
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Prof. Lourdes Huancapaza Cora
REGIDORA

NOTA: ADJUNTAMOS COPIA DEL ACTA DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2011, EL MISMO QUE NO SE LLEVÓ A CABO POR FALTA DE QUORUM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Sra. Dioncia Pari Gonzales
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Sra. Corinne Flores Lemaire
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Ing. Cármen R. Apaza Condori
REGIDORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tacna, a 04 días del mes de agosto del 2011, siendo las 11.15 a.m., en las afueras del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, fueron presentes los Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna: NELEO VILCA HUANCA, LOUDES HUANCAPAZA CORA, DIONICIA PARI GONZALES; DAVID EGBERTO VENTURA FERNANDEZ Y CARMEN ROSA APAZA CONDORI, con la finalidad de llevar adelante la Sesión Extraordinaria, con una sola agenda LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE TACNA; la misma que es presidida por el Primer Regidor ante la Ausencia del Alcalde Fidel Carita Monroy. Seguidamente verificado la asistencia se comprobó la inasistencia de los Regidores CLELIA NANCY CLAROS DE PAUCA, RICHARD COAGUILA CUSICANQUI, quien se encuentra de licencia; VICTOR FLORES CANO, AURORA ANGUIS VDA. DE ADAWI; CORINNE ISABELLE FLORES LEMAIRE quien se encuentra de licencia por salud; FLORINELDA ESCOBAR CONDORI; por lo que no existiendo el QUORUM REGALMENTARIO, no se lleva a cabo la presente sesión suspendiéndose la misma. Se deja expresa Constancia que pese a estar presente la Secretaria General, no asume su función a la cual es asignada; asimismo, el Alcalde ordena el cierre de puertas del Salón Consistorial, por lo que en esta ocasión actúa como secretaria la ciudadana NINOSCHKA KATHERINE GORDILLO BEDOYA, ante la perturbación en la primera sesión extraordinaria, a la Secretaria de Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna.- Con lo que concluyó, siendo las 11.20 horas de la mañana.- Firmándose sin observaciones.

Municipalidad Provincial de Tacna
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que la presente copia es una copia fiel e igual al documento que ha tenido a la vista, al que me remito en caso necesario

Tacna, 22 SEP 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]
Abog. Lourdes E. Gutierrez Hualpara
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]
Ing. Neleo Vilca Huanca
REGIDOR
DNI 80190499

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]
Prof. Lourdes Huancapaza Cora
REGIDORA
42013501

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]
Sr. David E. Ventura Fernandez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]
Sra. Dionicia Pari Gonzales
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

[Signature]
Ninoschka Gordillo

Tacna, 04 de agosto de 2011.

Carta Nro. 03-2011-CRMPT.

SEÑOR REGIDOR (A) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

Calle Inclán – Tacna.

ASUNTO: TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

PRESENTE.-

Nos dirigimos a Usted, con la finalidad de comunicarle que de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de la Ley 27972, y dentro de nuestras atribuciones, hemos decidido realizar LA TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA, para el día 12 de Agosto del 2011 a las 11.00 a.m., en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna (3er piso); para tratar como único punto de agenda LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - 2011.

Como se aprecia, con fecha 04 de agosto del 2011, se convocó a SEGUNDA CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA para debatir el PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TACNA – 2011, la misma que nuevamente no se realizó por falta de QUORUM REGLAMENTARIO PESE A ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, e inclusive con la permisión de su despacho, LA SECRETARIA GENERAL no asume sus funciones, omitiendo sus actos funcionales que merecen una sanción administrativa y penal, así como poner de conocimiento del JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

Aprovechamos para dejar constancia que estamos notificando dentro de los 05 días hábiles, a efectos de no privar el derecho de defensa.

Atte.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
Sra. Djonieto Parr Gonzales
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
Ing. Diego Vilca Huanca
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
Sr. David E. Ventura Fernandez
REGIDOR
00442806

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
Prof. Lourdes Huancabaza Cora
REGIDORA
00662401

NOTA: ADJUNTAMOS COPIA DEL ACTA DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2011, EL MISMO QUE NO SE LLEVÓ A CABO POR FALTA DE QUORUM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
Abog. Lourdes E. Gutierrez Hualpara
Secretaria General

Municipalidad Provincial de Tacna
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que la presente copia es fiel y exactamente igual al documento que me remito a la vista, al que me remito en caso necesario
22 SEP 2011
Tacna.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tacna, a 12 días del mes de agosto del 2011, siendo las 11.15 a.m., en las afueras del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, fueron presentes los Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna: NELEO VILCA HUANCA, LOUDES HUANCAPAZA CORA, DIONICIA PARI GONZALES; DAVID EGHBERTO VENTURA FERNANDEZ, y RICHARD GASPAR COAGUILA CUSICANQUI, con la finalidad de llevar adelante la Sesión Extraordinaria en Tercera Convocatoria, con una sola agenda LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE TACNA; la misma que es presidida por el Primer Regidor ante la Ausencia del Alcalde Fidel Carita Monroy. Seguidamente verificado la asistencia se comprobó la inasistencia de los Regidores CLELIA NANCY CLAROS DE PAUCA, VICTOR FLORES CANO, AURORA ANGUIS VDA. DE ADAWI; CARMEN ROSA APAZA CONDORI, CORINE ISABELLE FLORES LEMAIRE; Y FLORINELDA ESCOBAR CONDORI; pese haber sido debidamente notificados, por lo que no existiendo el QUORUM REGALMENTARIO, no se lleva a cabo la presente sesión suspendiéndose la misma. Se deja expresa Constancia que ante la ausencia de la Secretaria General, asimismo, se deja constancia que se encuentra con candado el Salón Consistorial, por lo que en esta tercera ocasión actúa como secretaria la ciudadana LUCIA DEL CARMEN CHIRI PONCE.- Con lo que concluyó, siendo las 11.20 horas de la mañana.- Firmándose sin observaciones.-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Srta. Dionicia Pari Gonzales
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Prof. Lourdes Huancapaza Cora
 REGIDORA

Municipalidad Provincial Tacna
 David Eghberto Fernandez
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Abog. Lourdes E. Gutierrez Hualpara
 Secretaria General

RICHARD GASPAR
 COAGUILA CUSICANQUI
 Regidor

LUCIA DEL CARMEN
 CHIRI PONCE
 42347882

Municipalidad Provincial de Tacna
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
 Que la presente es una copia fiel del original
 al documento que he tenido a la vista, al que me remito
 en caso necesario

Tacna, 22 SEP 2011

Municipalidad Provincial de Tacna
 TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
 Reg. 32458
 25 AGO 2011
 Fecha _____
 Hora 12:45
 Firma y 4 bollos

SC/JNE-Fs 12

04

SUMILLA : Adjuntamos copia del Acta de Sesión
 Extraordinaria. 3ra Convocatoria.
 Acta de Constatación Notarial.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.-

DIONICIA PARI GONZALES, identificada con DNI N° 00441686,
 DAVID VENTURA FERNANDEZ, identificado con DNI N° 00442806;
 LOURDES HUANCAPAZA CORA, identificada con DNI N° 42013501;
 NELEO VILCA HUANCA, identificado con DNI N° 80190499: regidores
 de la Municipalidad Provincial de Tacna; a Ud., con respeto decimos:

ADJUNTAMOS EL ACTA DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO
 DEL 2011, Y QUE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR
 NOTARIO PÚBLICO DR. VÍCTOR LOZANO VALDERRAMA, A
 EFECTOS DE ACREDITAR EL PROCEDIMIENTO Y LA BUENA FÉ
 QUE ACTÚA EL COLEGIADO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE
 TACNA.

OTROS! Adjuntamos:

- a) Acta de la Tercera Convocatoria a Sesión Extraordinaria con la agenda de la aprobación de el Nuevo Reglamento Interno del Concejo.
- b) Acta de Constatación realizada por el Notario Dr. Víctor Lozano Valderrama..

POR TANTO:

Pedimos acceder conforme solicitamos.
 Tacna, agosto de 2011.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 ALCALDIA
 25 AGO 2011
 RECIBIDO
 D. No. 32458
 5812

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Abog. Lourdes E. Gujterez Huapara
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Dra. Dionicia Pari Gonzales
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Prof. Lourdes Huancapaza Cora
 REGIDORA

Municipalidad Provincial Tacna
 David E. Ventura Fernandez
 REGIDOR

Municipalidad Provincial de Tacna
 SECRETARÍA GENERAL
 TACNA
 22 JUL 2011
 1107 130 77
 CERTIFICADO
 Que el presente documento es una copia fiel del original
 que se encuentra en el expediente N° 32458
 en el caso necesario

NOTARIA DE TACNA
ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE
 24 AGO 2011
 Notario de Tacna

DR. VICTOR E. LOZANO VALDERRAMA
ABOGADO - NOTARIO DE TACNA

Calle Callao 147 Teléfonos 422744 - 426924 Telefax (052) - 426924

VICTOR E. LOZANO VALDERRAMA
 ABOGADO NOTARIO DE TACNA
ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE
 TACNA PERU
 COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA
 MAT N° 05
 NOTARIO

ACTA DE CONSTATACION NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE TACNA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA, A SOLICITUD DE: DOÑA **DIONICIA PARI GONZALES**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 00441686, DOÑA **LOURDES HUANCAPAZA CORA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 42013501, DON **DAVID EGHBERTO VENTURA FERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 00442806, TODOS MANIFESTARON SER REGIDORES DEL CONSEJO EN EJERCICIO, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, ME CONSTITUI AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE INCLAN S/N LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, A EFECTOS DE CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL DE TACNA PARA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 11:00 A.M. CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA FORMULADA MEDIANTE CARTA NRO. 03-2011-CRMPT, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2011, CON CARGO DE RECEPCIÓN DE ALCALDIA DE FECHA 04 DE AGOSTO 2011, CUYO DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGUIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENTIOCHO Y NOVENTINUEVE DE LA LEY DEL NOTARIADO, DECRETADO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO UN MIL CUARENTINUEVE ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO, DI A CONOCER PUBLICAMENTE MI CONDICIÓN DE NOTARIO DE TACNA, PROCEDÍ A DEJAR CONSTANCIA ANTES DE LA FACCIONANTE DE LA PRESENTE ACTA; A TODAS LAS PARTES PRESENTES, Y QUE SE SOLICITÓ SOLICITADA MI INTERVENCIÓN POR LAS PERSONAS ANTES INDICADAS EN LA INTRODUCCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA AUTORIZAR EL PRESENTE ACTO EXTRAPROTOCOLAR.

ACTO SEGUIDO EN PRESENCIA DE LAS PARTES Y CONFORME A LAS FACULTADES, QUE ME OTORGA LA LEY DEL NOTARIADO, DOÑA **DIONICIA PARI GONZALES**, DOÑA **LOURDES HUANCAPAZA CORA**, DON **DAVID EGHBERTO VENTURA FERNANDEZ**, ME INDICARON QUE PROCEDA A EFECTUAR LA CONSTATACION SOLICITADA Y CONSIGNARLA EN LA PRESENTE ACTA; Y CONSTATÉ COMO HECHO NOTORIO LO SIGUIENTE:

A) EN SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA:

1.- CON LAS PARTES SOLICITANTES, NOS CONSTITUIMOS A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, QUE QUEDA EN EL SEGUNDO PISO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN LA CUAL EN AUSENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DOÑA LOURDES GUTIERREZ HUALPARA, FUIMOS ATENDIDOS POR LA TECNICA ELIZABETH PARI CHAMBE, QUIEN LABORA EN DICHA SECRETARIA COMO TECNICA A QUIEN SE LE DIO CONOCER LA PRESENCIA DE NOTARIO PUBLICO Y DE LOS SEÑORES REGIDORES, PARA DARLE CONOCER QUE SE IBA A PROCEDER A LA CONSTATACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, PARA TRATAR COMO PUNTO DE AGENDA LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Av. Callao 147 Tacna Tlf: 424927
 REGIDOR
 Thg. Nelejo Vico Huancaca
 REGIDOR
 Abog. Richard G. Chagnala Castañeda
 REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Abog. Lourdes Huancapaza Cora
 REGIDORA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Municipalidad Provincial Tacna
 DIONICIA PARI GONZALES
 REGIDORA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 David E. Ventura Fernandez
 REGIDOR

NOTARIA DE TACNA
 Angela Maria Diaz Jara Almonte

ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE
 NOTARIA DE TACNA
 TACNA PERU
 COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA
 MAT N° 05
 NOTARIO